Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 27 de abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 00-08183/2017 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. por entonces Secretario de Relaciones Institucionales de esta Universidad, Ing. Ariel Martínez Francés, solicitó al Rector de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Fabián Alejandro Calderón, el refrendo del Acta Acuerdo entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de La Rioja. Éste último lo gira al Consejo Superior para su tratamiento.

Que, la presente acta tiene por finalidad que ambas partes convienen celebrar el presente acuerdo a los efectos de establecer vínculos de cooperación académica e interinstitucional para impulsar la creación del proyecto de carrera de posgrado "Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales"; el cual tendrá sede administrativa y académica en la UNLaR.

Que, impuesto el trámite correspondiente, tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de ésta Universidad, bajo el dictamen N° 488/2017, "... *Como corolario de lo argumentado precedentemente, se concluye que no existen objeciones legales que formular al acta acuerdo de marras y en su consecuencia atendiendo que tal instrumento ha sido suscripto por las partes intervinientes, sugiero que el Consejo Superior tome razón del mismo y de estimarlo pertinente proceda a su refrendo."*

Que, dicho acuerdo, cuenta con dictamen de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales que conforme sus atribuciones, dictamino la aprobación integral el proyecto de marras.

Que, conforme el Art. 74° inc. 24 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior: *"autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad"*.

RESOLUCIÓN N° 674

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 27 de abril de 2018

Que, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2018, previa evaluación de los antecedentes, resolvió refrendar el Acta Acuerdo suscripta entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Universidad Nacional de Jujuy.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR, el Acta Acuerdo suscripta entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de La Rioja, integrado por Cuatro (4) Cláusulas que en anexo único forma parte de la presente y conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese; comuníquese y gírese a Secretaría de Relaciones Institucionales, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 674

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"

LA RIOJA, 27 de abril de 2018

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 674

ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Entre la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), representada en este acto por el Sr. Rector, Lic. Fabián Calderón DNI N° 22.135.137, el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de dicha institución, representado en este acto por su Decana, Lic. Alcira Valbuena López DNI N° 18.892.512, por el Departamento de Ciencias Sociales, el Decano Contador Magister Jorge Riboldi, DNI 8.531.343, por una parte, y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), representada en este acto por el Sr. Rector, Lic. Rodolfo Tecchi DNI N° 11.574.202, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de dicha institución, representada en este acto por su Decano Dr. Ricardo Slavutsky DNI N° 8.627.474,por otra, suscriben la presente Acta Acuerdo, dentro de los lineamientos generales plasmados en la misma sobre la base de las consideraciones y propósitos que se exponen a continuación:

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo a los efectos de establecer vínculos de cooperación académica e interinstitucional para impulsar la creación del proyecto de carrera de posgrado "**Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales",** el cual tendrá sede administrativa y académica en la UNLaR.

SEGUNDA: Para tal fin se acuerda la creación de una Comisión Curricular responsable de elaborar en un plazo no mayor a tres años a partir de la firma de la presente, un proyecto de "Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales", el cual luego se pondrá a consideración de las autoridades competentes de la Universidad Nacional de La Rioja a los fines pertinentes y para su posterior presentación ante la C.O.N.E.A.U. y el Ministerio de Educación para su acreditación.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"

LA RIOJA, 27 de abril de 2018

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 674

ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

TERCERA: La Comisión Curricular estará integrada por un representante-coordinador de cada Universidad. La UNJU será representada por el **Dr. Jorge Kulemeyer** DNI 11.484.929 y la UNLaR será representada por el **Dr. Tomás Vera Barros** DNI 25.457.163.

CUARTA: Este acuerdo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por voluntad de las partes, con la debida comunicación a la otra de modo fehaciente.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diecisiete.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned with CamScanner